

EL FUTURO DEL TRABAJO Y EL TRABAJO DEL FUTURO

Carlos Rafael Coppa¹⁷

Facultad de Ciencias Económicas del Rosario

Universidad Católica Argentina

Av. Pellegrini 3314, CP 2000, Argentina

RESUMEN

El centenario de la Organización Internacional del Trabajo, organismo de las Naciones Unidas, ha sido ocasión para reflexionar sobre distintas problemáticas emergentes en el mundo laboral. Siguiendo el lema que la misma OIT ha fijado para esta conmemoración, los principales interrogantes se plantean alrededor de los vertiginosos cambios que vienen ocurriendo en los sistemas de producción que impactan en diversas cuestiones: la calidad del empleo, la exigencia de nuevos puestos de trabajo con calificaciones especiales, las nuevas tecnologías, la necesidad de asegurar la participación equitativa en el mercado de trabajo, la adaptación de la normativa que permita asegurar el goce de derechos sociales indispensables para la armonía social.

En especial, interesa focalizar en los impactos que estas mutaciones generan sobre los/las jóvenes que, en busca de su integración al sistema productivo, son desafiados por diversas situaciones -algunas de ellas auspiciosas (en cuanto permiten una mejora en conocimientos y desarrollo de nuevas habilidades), y otras ambiguas o amenazantes (como el desempleo juvenil prolongado, el desacople entre sistema educativo y sistema laboral, etc.).

Diversos estudios e indicadores plantean verdaderos desafíos para la implementación de soluciones a nivel jurídico, económico y político. En especial, desde el análisis de la realidad latinoamericana y argentina, se pretende dilucidar cuáles pueden ser las estrategias para responder a esos desafíos.

Palabras clave: Trabajo humano – Tecnología – Juventud - Empleo

¹⁷ carloscoppa@uca.edu.ar



1. Problemáticas actuales del mundo del trabajo

Las cuestiones laborales, trátase de trabajo autónomo, profesional, o en relación de dependencia, son siempre actuales y atraviesan todas las dimensiones de la vida social y política de una comunidad. En consecuencia, el abordaje debe ser atendiendo esta complejidad, ya que el derecho o la economía, por sí mismos, no alcanzan para abarcarlas. Deben tenerse en cuenta factores culturales, históricos, sociales, tecnológicos que de una u otra manera operan como condicionantes de una actividad que es esencial para el desarrollo humano integral.

El nuevo milenio ha traído grandes modificaciones que atraviesan la vida humana en todos sus aspectos. El desarrollo de la comunicación y la tecnología a nivel global, la vuelta a la naturaleza, la búsqueda de volver a conectarnos con la vida, y la necesidad de tomar conciencia acerca de la realidad ecológica que nuestro planeta nos está mostrando con el cambio climático, nos hace percatarnos de que debemos cambiar nuestras conductas o nos quedaremos sin Tierra que habitar.

Los cambios sociales e ideológicos también se hacen presentes. La aceptación de uno mismo, la integración de los grupos marginales, es un notable avance hacia la igualdad y tolerancia, y esto debería hacernos más humanos, más empáticos y solidarios.

El mundo del trabajo no escapa a estas nuevas realidades que se imponen ante nosotros, y el Estado, como máximo garante y protector de los ciudadanos, debe participar activamente de este proceso de transformación y adaptación. En primer lugar, conociendo cuál es la realidad fáctica y las nuevas formas de trabajo, y en segundo lugar, asumiendo el rol regulador de las relaciones laborales a través del aparato administrativo y normativo, con el fin de proteger los derechos de los trabajadores, a la vez que les brinda las herramientas para alcanzar el máximo desarrollo, individual y colectivo.

En el mundo laboral que continuamente se ve alterado, se empieza a proyectar lo que será el futuro del trabajo.

El factor tecnológico es uno de los que más preocupa a la sociedad, donde prevalece una idea de que la mayoría de los seres humanos van a ser plenamente sustituidos por robots. Más allá que habrá ocupaciones que puedan dejar de existir, lo que veremos frecuentemente serán nuevas formas de ejercer ocupaciones tradicionales, por lo que esta digitalización va a imponer desafíos a los trabajadores, empleadores, al Estado y a las instituciones educativas.

También existen contingencias que persisten a lo largo del tiempo y afectan a gran parte de la población, como el desempleo, sobre-empleo, el trabajo informal o la desigualdad laboral.

Otro de los temas destacados, tanto local como mundialmente, es el cambio climático y la relación con el futuro del trabajo. Algunas consecuencias pueden ser daños a la salud o migraciones de población. Además, hay que considerar que existen gran cantidad de empleos que dependen de la salud de los ecosistemas, como la agricultura, la pesca o el turismo.

Recordando las palabras del Papa Francisco en *Laudato si'*, es urgente cuidar la casa común y la familia humana, con especial atención a los pobres y a la fragilidad del planeta, retos que están íntimamente vinculadas porque instan al cuidado de la vida para poder construir el mundo desde la fraternidad. Para ello, «es esencial cuidar el trabajo humano y su dignidad, en un mundo en que hacemos todo lo contrario». Y por eso, «el trabajo es una prioridad humana y, por tanto, una prioridad cristiana», subraya Francisco.

La Doctrina Social de la Iglesia recoge una cuestión clave: la prioridad del trabajo (personas) sobre el capital (cosas). Esto implica, decía san **Juan Pablo II** en *Laborem exercens*, que los derechos de la persona en el trabajo deben ser el criterio decisivo para organizar toda la economía y no, como ocurre ahora, dejar que la rentabilidad económica someta los derechos de trabajadores y trabajadoras.

Esta prioridad del trabajo es lo que reclama un nuevo contrato social que proteja efectivamente la dignidad de las personas y ponga las cosas en su lugar, lo que, al mismo tiempo, requiere impulsar un profundo cambio de modelo económico «fruto de una

cultura de comunión, basado en la fraternidad y la equidad». Para avanzar hacia ese objetivo es prioritario promover la dignidad del trabajo, el trabajo decente y la protección de los derechos de todas las personas y familias trabajadoras.

2. Desafíos del futuro, y propósitos de la OIT: “Un programa centrado en las personas”

2.1. Aumentar la inversión en las capacidades de las personas

El primer punto es el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas, de modo que les permitan aprovechar las oportunidades laborales e integrarse activamente al sector trabajador. En este aspecto es necesario completar la capacitación básica con la adaptación de las nuevas tecnologías, de modo que el trabajador tenga un conocimiento integral, actualizado a las demandas de competencias del mercado laboral. El acceso a la capacitación debe ser universal, para jóvenes, adultos e incluso ancianos que deseen seguir trabajando y modernizarse.

Esta mirada se amplía hacia los costados para ver a los grupos sociales más relegados, por carencia de recursos o por falta de reconocimiento e inclusión. Toma preeminencia la búsqueda de la igualdad de oportunidades. La igualdad de género debe encaminarse hacia algo real y concreto, dando lugar a que hombres y mujeres, como así también los diversos géneros tengan las mismas posibilidades para capacitarse y desarrollarse en su vida laboral, garantizando la protección social integral a través de disposiciones que regulen la implementación de esta igualdad, tanto en el ámbito público como privado.

Todo esto implica, entre otras cuestiones, concentrar esfuerzos en lograr el aprendizaje permanente para todos, mecanismos de apoyo a las personas en las transiciones motivadas por cambios tecnológicos, una agenda transformadora para lograr la igualdad de género, y el fortalecimiento de la protección social

2.2. Aumentar la inversión en las instituciones del trabajo.

El crecimiento económico va de la mano con el empleo decente y productivo. Por eso este último punto se dirige hacia las políticas macroeconómicas - comerciales, industriales y sectoriales - hacia la inversión en infraestructura, y el incentivo al crecimiento económico sostenible e inclusivo, teniendo en cuenta la nueva perspectiva a nivel mundial encaminada a la protección al medio ambiente, a través de la implementación de materiales ecológicos, energías renovables, reciclaje y la

investigación para reducir al máximo la producción de residuos contaminantes. Es deber del Estado regular las actividades productivas para controlar y restringir la contaminación. Asimismo, acentuar las tendencias que ya se asoman con distintos niveles de exigencia e implementación: establecer una garantía laboral universal, ampliar la soberanía sobre el tiempo, revitalizar la representación colectiva, tecnología para el trabajo decente.

2.3. Incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible.

Hasta el presente y a través de su trayectoria centenaria, la OIT ha centrado sus recomendaciones, sus normativas y programas en las garantías básicas para todos los trabajadores:

- Respeto a sus derechos fundamentales
- Jornada limitada de trabajo
- Salario suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su grupo familiar
- Derecho a la salud y seguridad en el trabajo
- Descanso y vacaciones pagas
- Protección social

En una mirada prospectiva, se proponen o refuerzan iniciativas para fomentar el empleo y mejorar las condiciones del mismo, apuntando a implementar las garantías antes descritas, y con el objetivo de promover los valores relativos a la dignidad del trabajo y construir un futuro con trabajo decente, de las cuales estas garantías son condición necesaria:

- a. Poner en práctica programas de formación profesional. En especial, programas de perfeccionamiento profesional y readaptación de los trabajadores para mejorar la empleabilidad, en particular de quienes han perdido su trabajo o corren el riesgo de perderlo y de los grupos vulnerables, o en aquellos empleos en los que impactan las nuevas tecnologías
- b. Promover medidas económicas (como acceso a crédito) para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, dado su alto impacto en la generación de empleos;
- c. Aumentar las inversiones en infraestructura, investigación y desarrollo al servicio de la creación de puestos de trabajo

- d. Implementación de políticas ambientales para asegurar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- e. fortalecer estrategias orientadas a difundir los principios del Derecho del Trabajo, y los contenidos fundamentales de la declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo
- f. situar al empleo en el centro de las políticas económicas y sociales, e impulsar la generación de empleos de calidad para todos los trabajadores y trabajadoras, buscando afianzar una sociedad más justa, equitativa y democrática
- g. partiendo de la premisa “Invertir en los jóvenes es invertir en el futuro”, la formación de ciudadanos y ciudadanas es fundamental, puesto que su rol es ser actores futuros del mundo del trabajo
- h. asegurar el respeto de los derechos laborales, la protección social, el empleo productivo y bien remunerado, en un marco de diálogo social de acuerdo y en concordancia con nuestra Carta Magna, es fundamental para el futuro del trabajo

El trabajo decente implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del trabajo. Estos derechos garantizan que no haya discriminación ni hostigamiento, que se reciba un ingreso que permita satisfacer las necesidades y responsabilidades básicas económicas, sociales y familiares, y que se logre un nivel de protección social para el trabajador, la trabajadora y miembros de su familia. Estos derechos también incluyen el de expresión y participación laboral, directa o indirectamente a través de organizaciones representativas elegidas por trabajadoras y trabajadores.

En el concepto de trabajo decente convergen, como objetivos estratégicos:

- La promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, la protección y el diálogo social;
- El trabajo decente como derecho consagrado
- El trabajo decente como expresión de la dimensión de “lo deseable” en términos de contrato social

2.4. Transformar las economías para promover el trabajo decente y sostenible.

Como idea fuerza, la OIT propone: “Re orientar los incentivos: hacia un modelo empresarial y económico centrado en las personas”.

En este sentido, plantea como objetivos programáticos los siguientes:

- a. Promover una cultura en la que la tecnología y las habilidades humanas sean vistas como variable estrechamente relacionadas, donde se desarrollen colaborativamente y en concordancia
- b. Fomentar un sistema educativo en el cual las personas e instituciones tengan conocimientos de las nuevas tecnologías, ya que es previsible la adaptación y a redefinición de puestos de trabajo
- c. Impulsar a las empresas a combinar de manera óptima el talento de los trabajadores con las nuevas tecnologías
- d. Formular políticas efectivas para crear empleo pleno, digno y libremente elegido, debido a que un empleo no siempre garantiza condiciones de vida dignas, y teniendo en cuenta que la igualdad y el trabajo decente son dos de los pilares del desarrollo del mismo
- e. Reducir el desempleo, en especial de los adultos mayores de 45 años y todos aquellos que lo hayan perdido por el reemplazo de su puesto de trabajo por nuevas tecnologías.
- f. Reducir el sobre- empleo, causado por las bajas remuneraciones
- g. Reducir la jornada laboral en beneficio de la calidad de vida, ya que trabajar más horas no es productivo, y se debe tener en cuenta la eficiencia
- h. Fomentar el empleo de jóvenes, mediante políticas públicas que faciliten su incorporación en el mercado laboral
- i. Alcanzar la igualdad de oportunidades, particularmente en cuestiones de género y de personas con discapacidad
- j. Lograr la formalización del empleo, sobre todo en aquellas pequeñas empresas en las que predomina la informalidad
- k. Garantizar que la actividad de las empresas no dañe al entorno ni acarree riesgos para la salud de la población
- l. Aplicar medidas y desarrollar actividades necesarias para prevenir los daños a la salud de los trabajadores ocasionados por el trabajo
- m. Crear programas de capacitación o ayuda para que la tercera edad no quede apartada de los nuevos sistemas tecnológicos.

3. Impactos en la realidad latinoamericana y Argentina. Algunas propuestas.

Los momentos económicos y sociales del país son críticos. Los avances tecnológicos desparejos, las desigualdades económicas, los desajustes inflacionarios, el aumento del desempleo, la falta de registración, la falta de inclusión, la caída de la demanda laboral y la sobrepoblación de desempleados, se han acentuado desde el inicio del milenio. Sin lugar a duda las problemáticas afectan el futuro del trabajo, de las personas y el destino mismo de la Nación Argentina como país sustentable.

La mayoría de las características de este diagnóstico son compartidas, en diferentes medidas, por varios países de la región. Todos enfrentan la necesidad de terminar con el “déficit de trabajo”, comprendiendo este déficit como la brecha o distancia entre el objetivo propuesto y la situación existente en cada país en un momento determinado. Este déficit es observable en las condiciones laborales: no todas las personas que trabajan lo hacen en las condiciones previstas por el derecho, ni todas las personas que desean trabajar obtienen un empleo. Existen muchos trabajadores que no acceden a la seguridad social frente a la contingencia del desempleo, ni están protegidos por los sistemas de salud, riesgos del trabajo o previsión social en general. Asimismo es posible observar inequidades de género y otras formas de discriminación que afectan a importantes grupos de personas, frente a sus oportunidades de empleo. La actual situación socio laboral muestra un déficit considerable de trabajo: las tasas de desempleo son significativas y conviven con niveles inaceptables de empleo no registrado o precario; al mismo tiempo, un importante número de trabajadores se desempeña en los márgenes de la economía, subsistiendo en la informalidad. La dimensión social de este déficit se expresa en procesos de exclusión y pobreza. Este déficit de trabajo nos plantea un reto: como sociedad, debemos encarar soluciones frente al desafío de construir un futuro con trabajo suficiente, en cantidad y calidad, para todas las personas

Algunos de los aspectos mencionados dependen de expresas decisiones políticas: como garantizar el derecho al trabajo, que es uno de los aspectos sustantivos de los derechos ciudadanos. La cuestión pasa entonces porque el trabajo no menoscabe a la persona, y le permita no solo alcanzar su sustento sino que habilite su desarrollo personal y su autonomía, entendida como capacidad de pensar y actuar por sí misma, de elegir lo que resulte valioso para ella.

Centrar el enfoque en el ser humano, significa asumir el compromiso de impulsar políticas prioritarias relativas al mundo del trabajo centradas en el ser humano, contemplando los cambios demográficos, la igualdad de género y el aumento de la autonomía de la mujer, todo ello en consonancia con las nuevas formas de trabajo, y sus adaptaciones y transformaciones conforme los cambios demográficos y la ampliación de la vida laboral. Ofrecer a trabajadoras y trabajadores, varias opciones a lo largo de todas las etapas de su vida laboral, incluidas las transiciones a cada una de ellas. Esto conlleva, en particular, promover una edad de jubilación variable, alentar a los empleadores a mantener o contratar trabajadores de edades diversas, y facilitar la transición al retiro.

En consecuencia, algunas propuestas programáticas para alinear los postulados de la OIT y las decisiones políticas locales pueden expresarse en los siguientes postulados:

- La regulación sobre el futuro del trabajo es fundamental para el crecimiento económico, desarrollo humano y crecimiento social, a los fines de dejar atrás las desigualdades económicas que tanto nos afecta.
- No hay que desconocer que el crecimiento económico no solo hay que mirarlo internamente sino en un contexto regional, pero este no debe nunca incrementarse dejando una gran desigualdad social entre los que ingresan al sistema y los que por diversas situaciones no.
- La justicia social debe ser el punto de partida de la regulación normativa, como del crecimiento del trabajo del futuro, centrado netamente en las persona, respetando el derecho de los trabajadores, las necesidades y los proyectos de crecimiento de cada una de ellas.
- Las políticas públicas sin lugar a dudas deben apuntar a la equidad social, el respeto por los derechos de todas las personas, la Constitución Nacional y la convivencia armónica de todos los ciudadanos del país. Y son precisamente estos principios los que deben orientar la regulación de futuro del trabajo.
- Las regulaciones laborales, el crecimiento industrial y comercial, las políticas exportadoras, y cualquiera otra que se instituya en el estado como políticas públicas deben cuidar fundamentalmente el medio ambiente en el cual las personas se desarrollan día a día: ya no es concebible un crecimiento que genere un detrimento para la existencia de la humanidad.

- Teniendo en cuenta las exigencias de capacitación de la mano de obra, esta capacitación debe ser temprana, desde los inicios de la educación, como adquisición y desarrollo de las competencias que permitan a los jóvenes ampliar su campo laboral y a la vez incrementar sus calificaciones.
- Formular políticas a los fines de erradicar de una vez por todas la mano de obra infantil, aplicando regulaciones eficientes y sanciones férreas para aquellos empresarios y/o productores que aprovechando de la falta de control de los organismos estatales, usan esta mano de obra a los fines de evitar el pago de aportes e impuestos a la nación, que además constituyen un atentado a la dignidad humana. Actualmente, este tema aún constituye una preocupación de la OIT, que lo viene planteando desde su fundación.
- Establecer mecanismos tendientes a equiparar los ingresos de los trabajadores a los índices inflacionarios que no hacen más que disminuir el poder adquisitivo de las personas y de esta manera coartar la proyección del futuro de los individuos convirtiéndolo en un mero estado de supervivencia.
- Fortalecer las sanciones e instar a la clase empresarial finalizar con la falta de registración de los empleados que tienen a su cargo, apoyando con políticas públicas que motiven al sector a la regularización de sus trabajadores.
- Establecer nuevas estrategias políticas que tiendan a que la organización tripartita de la gestión económica entre el estado, empresario y trabajadores, generen un ámbito de convivencia laboral que promueva el crecimiento productivo, como así también el bienestar de los y las trabajadoras.
- La inclusión de las personas con discapacidad, debe ser materia fundamental en las regulaciones laborales de nuestro país. Es de reconocer que tenemos una regulación buena, pero no quita que pueda ser mejor y que se pueda ampliar los cupos de trabajadores con discapacidad.
- Las regulaciones normativas sobre el futuro del trabajo no puede desconocer la existencia aun en estos años, de las desigualdades en las cuestiones de género. Las mujeres siguen sin poder alcanzar cargos superiores o puestos laborales de importancia en la vida social, política, económica, etc. en razón de la concepción paternalista que aun impera en nuestros países.
- En las cuestiones de género, no se debe desconocer un sector que muchas veces ni siquiera son considerados, como los homosexuales, lesbianas, travestis, etc.: muchas

veces son discriminados por su elección sexual y no pueden optar por un puesto de trabajo digno. Las políticas públicas deben estar orientadas a la inclusión, como así también a la ampliación de los cupos para estas minorías.

- En estas cuestiones de grupos minoritarios, no deben olvidarse también, los grupos pertenecientes a pueblos originarios, su inclusión en el ámbito laboral y la capacitación de los mismos a los fines de poder competir como mano de obra calificada dentro de la oferta de trabajo. Las políticas públicas deben garantizar esta inclusión y participación laboral.

- Por otro lado, es necesario fortalecer y actualizar el sistema educativo, a los fines de poner en práctica no solo el aprendizaje académico, sino también la práctica profesional especializada y los oficios, cualquiera sea en la rama o arte que se enseñe. De esta manera lograremos que esa brecha existente entre el egreso de los colegios secundarios y/o universitarios no resulte drástica, en razón de no poseer -por deficiencia del sistema- las competencias básicas para poner en práctica sus conocimientos.

- Las políticas públicas y la regulación económica deben estar orientadas al crecimiento económico sostenible e inclusivo. En el caso concreto de Argentina, la promoción del bienestar general y especialmente de los derechos sociales es un mandato constitucional, respetando las personas, reconociendo los vínculos complejos, pero de importancia, que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medio ambientales.

Bibliografía

- AA.VV. (2018) “Cuarta revolución industrial” – Noticias del Congreso de la Nación, N° 84, mayo 2018 – Buenos Aires.
- BID /INTAL (2017) “ROBOT-LUCIÓN: El futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina”, Washington DC – www.iadb.org/intal
- Bruni, Luigino (2008) “El trabajo como amor. Para una relectura antropológica del discurso económico”, en Sophia- Ricerche su i fondamenti e la correlazione dei saperi – 2008 n° 0” , Milano, Italia
- Equipo Federal de Trabajo (2018) “El futuro del trabajo que queremos en el sur de América Latina. *Conclusiones del Equipo Federal del Trabajo al dialogo*

*regional” -25 de octubre de 2018- Evento: “Trabajo del futuro/futuro del trabajo”.
Buenos Aires.*

- OIT (2013) Trabajo decente y juventud en América Latina: políticas para la acción – Oficina regional, Lima, Perú
- OIT (2019) “Trabajar para un futuro más prometedor” OIT – Comisión mundial sobre el futuro del trabajo. Ed. Oficial
- OIT (2019) “Declaración del centenario” , junio de 2019 – Ed. Oficial
- UCA; Observatorio de la Deuda Social Argentina (2018) Donza Eduardo (inv.) y Salvia Agustín (coord.): “Heterogeneidad y fragmentación del mercado de trabajo 2010-2018, Buenos Aires.
- S. Juan Pablo II (1981) Encíclica Laborem Excersens, ed. Oficial
- P. Francisco (2015) Encíclica Laudato si, ed. Oficial
- P. Francisco (2019) “*A los participantes de la 108 sesión de la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo**
Del 10 al 21 de junio 2019, Ginebra – www.hoac.es (acceso 10-12-19)